

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE Depto. Plataforma de Atención y Asistencia Grupo N° 1 Atención y Asistencia mlr DM 77311011729 RENDIC HERMANOS S.A. RUT Nº 81.537.600-5

DEROGACION DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 23-02-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

RES.DPA.14.01 N° Ex <u>77311000355</u>

VISTOS: La presentación de 17 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Of. 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 34 de 20-11-2001, emitidas por la Unidad de Coquimbo, de la siguiente máquina registradora ubicada en BARQUITO S/N, comuna de CHAÑARAL, por cambio a impresoras fiscales:

| MARCA | MODELO | SERIE | TIPO | CAJA N° | N° FISCAL |
|-------|----------|---------|------|---------|-----------|
| IBM | 4694-104 | 82ZDG27 | Α | 1 | 130011 |
| IBM | 4694-104 | 82ZDG28 | Α | 2 | 130012 |
| IBM | 4694-104 | 82ZDG31 | Α | 3 | 130013 |

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6° letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
 Av. Del Valle N° 819, Of. 4 <u>HUECHURABA</u> (Casa Matriz) Barquito s/n, CHAÑARAL (sucursal)
- UNIDAD DE CHAÑARAL
- Depto. Plataforma
- Expediente